

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**GIRO CONTR 2025/682390**

**“SERVICIO DE UN AUXILIAR DE SERVICIOS DURANTE LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2025 Y ENERO Y FEBRERO DE 2026, EN LA SEDE DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN SEVILLA, SITO EN CALLE ECONOMÍA Nº 9.”**

Visto el expediente de contratación de servicio referenciado y considerando que el adjudicatario reúne los requisitos establecidos en el artículo 65 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ( en adelante LCSP).

### HE RESUELTO

**PRIMERO:** adjudicar el contrato menor de servicio, a:

**DIMOBA SERVICIOS, S.L. CIF B04307120**

Por un importe total de 11.073,33 € (once mil setenta y tres euros con treinta y tres céntimos), con el siguiente desglose:

|                                                                                 |                    |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Prestación del servicio: 1 auxiliar de servicios X 557 horas X 16,43 euros/hora | 9.151,51 €         |
| IVA (21 %)                                                                      | 1.921,82 €         |
| <b>TOTAL</b>                                                                    | <b>11.073,33 €</b> |



|                                       |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN |                                | 12/11/2025 15:41:05                                                                                               | PÁGINA: 1 / 7 |
| VERIFICACIÓN                          | NJyGwU3udbJdLky5B8Hw02G302ZAIF | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



**SEGUNDA:** El importe del contrato se abonará en pagos mensuales tras la aceptación a plena satisfacción de la prestación del servicio y presentación de factura en el Registro Unificado de Facturas (FACE).

**TERCERA:** La presente adjudicación implica la conformidad del contratista con las condiciones recogidas en la memoria justificativa que se acompaña, así como los artículos 308 a 315 de la LCSP y concordantes.

**CUARTA:** La aceptación del encargo implica la conformidad con la Disposición adicional vigésima quinta de la LCSP, relativa a la "protección de datos de carácter personal", cuando por la naturaleza del mismo, el contratista, o las personas facilitadas por el mismo, tengan acceso a dichos datos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma, conforme a lo indicado en el artículo 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica,  
La Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio  
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021  
(BOJA n.º 219, de 15/11/2021)  
El Delegado Territorial

Fdo. Francisco de Paula José Juárez Martín

|                                       |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN |                                | 12/11/2025 15:41:05                                                                                               | PÁGINA: 2 / 7 |
| VERIFICACIÓN                          | NJyGwU3udbJdLky5B8Hw02G302ZAIF | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

**MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO DE UN AUXILIAR DE SERVICIOS DURANTE LOS MESES  
DE DICIEMBRE DE 2025 Y ENERO Y FEBRERO DE 2026, EN LA SEDE  
DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DELEGACIÓN  
TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y  
VIVIENDA EN SEVILLA, SITO EN CALLE ECONOMÍA N° 9.**

**Expediente: GIRO CONTR 2025/682390**

La Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda tiene sede en los edificios de plaza San Andrés, nº 2 y 4, calle Amor de Dios, nº 20, calle Jesús del Gran Poder, n.º 30 y calle Economía, 9.

Actualmente existen 20 trabajadores de TRAGSATEC por parte de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para el apoyo y la asistencia técnica en las tareas telemáticas de registro y grabación en expedientes de solicitudes de ayuda en diferentes líneas de subvenciones competencia del Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla. Dicho personal se debe ubicar necesariamente en la sede del Laboratorio de Control de Calidad, situado en Sevilla, Calle Economía, 9, porque en las diferentes sedes de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda no es posible ubicar al mismo por falta de espacio. La ejecución del referido encargo se lleva a cabo con los medios humanos y recursos propios de la empresa pública TRAGSATEC. La Delegación Territorial debe aportar los medios materiales y técnicos para el desempeño de los servicios objeto del encargo.

Aunque el horario del personal contratado por TRAGSATEC no se define en el encargo, el coordinador de dicha empresa pública trasladó a esta Delegación Territorial la necesidad de apertura y cierre de las instalaciones del Laboratorio en jornada y horario adecuados, para poder llevar a cabo de forma correcta la ejecución del encargo. Así, dicho personal necesita realizar sus funciones en horario de mañana desde las 07:30 horas a 16.00 horas, de lunes a viernes y los martes en jornada de tarde, en horario de 16:00 a 20:00 horas, excepto los días festivos.

Además se requiere la contratación de una bolsa de 12 horas para la celebración de exámenes en materia de transporte realizados por el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, los cuales se realizan en tres días, que pueden ser lunes, miércoles y jueves, en horario de tarde de 16:00 horas a 20:00 horas. Cada examen abarca un importe de 4 horas. Dichos exámenes se realizarán en el mes de enero o febrero del año 2026.

En la actualidad, no existe, en la relación de puestos de trabajo de la Delegación Territorial, personal laboral propio de la Administración adscrito a una plaza de auxiliar de servicios, para realización de las citadas funciones en la unidad orgánica propia del Laboratorio de Control de Calidad, que pueda prestar servicios en el horario requerido. Por tanto, esta Delegación no dispone de medios personales ni materiales propios para cubrir los servicios descritos.



|                                       |                               |                                                                                                                 |              |
|---------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| TOLEDO JEUTE CARLOTA MARIA ALVAREZ DE |                               | 11/11/2025                                                                                                      | PÁGINA 1 / 5 |
| VERIFICACIÓN                          | NjyGwI8H1k2VRS13H5YTRPDdkU6Q7 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |

|                                       |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN |                                | 12/11/2025 15:41:05                                                                                               | PÁGINA: 3 / 7 |
| VERIFICACIÓN                          | NjyGwU3udbJdLky5B8Hw02G302ZAIF | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



Como consecuencia de ello, se esta tramitando un procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, con número de expediente GIRO CONTR 2025/389753 y título "SERVICIO DE UN AUXILIAR DE SERVICIOS PARA LA SEDE DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD, SITO EN C/ ECONOMIA Nº 9, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN SEVILLA", para que cubra todo el tiempo en el que dicho personal de TRAGSATEC pueda ocupar las instalaciones del laboratorio, así como las posibles incidencias que puedan tener lugar en la referida sede y para la celebración de los exámenes del Servicio de Transportes en la misma.

Debido a que el citado expediente de contratación se encuentra aún en tramitación, se hace necesaria la contratación de un auxiliar de servicios que realice las siguientes funciones:

- Control de acceso a las instalaciones, sin que en ningún caso conlleve la retención de documentación personal.
- Información sobre horarios, servicios y actividades que se desarrollan en el Centro.
- Derivación de las personas que accedan al Departamento que corresponda.
- Atención y derivación de llamadas telefónicas.
- Apertura y cierre del Centro en el horario previamente establecido.
- Apertura y cierre del Centro para la realización de los exámenes de Transportes, previa notificación por parte del responsable del contrato con 24 horas de antelación.
- Apertura/cierre de puertas, ventanas, persianas, etc.
- Custodia de llaves.
- Control y manejo de los sistemas y equipos del Centro (calefacción, aire acondicionado, electricidad, agua, contraincendios...).
- Inspección diaria del edificio una vez vacío de personal, asegurando el cierre de puertas y ventanas y la desconexión de las instalaciones eléctricas.
- Recogida de la correspondencia.
- Traslado y reparto de documentos y correo.
- Apoyo en tareas de prevención de emergencias.
- Apoyo para el mantenimiento del orden en las instalaciones.
- Comprobación del correcto uso de las instalaciones.
- Control del tránsito por la zonas reservadas o de circulación restringida en el interior del edificio, según las normas establecidas.

|                                       |                                |                                                                                                                 |              |
|---------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| TOLEDO JEUTE CARLOTA MARIA ALVAREZ DE |                                | 11/11/2025                                                                                                      | PÁGINA 2 / 5 |
| VERIFICACIÓN                          | NjyGwI8H1k2VRSL13H5YTRPDdkU6Q7 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |

|                                       |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN |                                | 12/11/2025 15:41:05                                                                                               | PÁGINA: 4 / 7 |
| VERIFICACIÓN                          | NjyGwU3udbJdLky5B8Hw02G302ZAIF | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



- Detección de incidencias en el inmueble y comunicación inmediata a los responsables.
- Conexión y desconexión de la alarma a la apertura y cierre del edificio.

El servicio objeto de este contrato se presta desde el **1 de diciembre de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive**, en jornada de mañana, durante 8 horas y media, en horario de 07:30 horas a 16.00 horas, de lunes a viernes y los martes, en jornada de tarde, durante 4 horas, en horario de 16:00 a 20:00 horas, excepto los días festivos. Ello hace un importe de 545 horas. A esta cantidad hay que añadir una bolsa de 12 horas para la realización de los exámenes de transportes. Todo ello hace un total de **557 horas**.

Según lo dispuesto en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se tramitará como contrato menor de servicios, al ser su valor estimado inferior a 15.000 euros, IVA excluido, a los efectos de cubrir las citadas necesidades de la referida sede de esta Delegación, siendo la duración prevista por un período de tres meses, desde el 1 de diciembre de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026, ambos inclusive, sin posibilidad de prórroga.

El órgano de contratación competente es la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA N.º 219, de 15/11/2021), de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería. De acuerdo con el artículo 62 de la LCSP, se propone para desempeñar las funciones de Responsable del Contrato a la Jefa del Servicio de Personal y Administración General de esta Delegación Territorial en Sevilla.

El presupuesto base de licitación es de es de 11.073,33 € (once mil setenta y tres euros con treinta y tres céntimos), IVA incluido, según el siguiente desglose:

|                                                                                 |                    |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Prestación del servicio: 1 auxiliar de servicios X 557 horas X 16,43 euros/hora | 9.151,51 €         |
| IVA (21 %)                                                                      | 1.921,82 €         |
| <b>TOTAL</b>                                                                    | <b>11.073,33 €</b> |

Para dicho cálculo, se han tenido en cuenta los importes establecidos en la Resolución de 19 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el II Convenio colectivo Estatal de empresas de servicios auxiliares de información, recepción, control de accesos y comprobación de instalaciones (BOE n.º 79 de 30 de marzo de 2024), así como los precios de mercado según presupuestos de empresas.

|                                       |                               |                                                                                                                   |              |
|---------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| TOLEDO JEUTE CARLOTA MARIA ALVAREZ DE |                               | 11/11/2025                                                                                                        | PÁGINA 3 / 5 |
| VERIFICACIÓN                          | NJyGwI8H1k2VRL13H5YTRPDdkU6Q7 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |              |

|                                       |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN |                                | 12/11/2025 15:41:05                                                                                               | PÁGINA: 5 / 7 |
| VERIFICACIÓN                          | NJyGwU3udbJdLky5B8Hw02G302ZAIF | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



Las horas a facturar serán 177 en diciembre, 182 en enero y 186 en febrero. Dichas cuantías pueden aumentar en los meses de enero y febrero del año 2026, en caso de hacerse uso por parte de la administración de la bolsa de 12 horas para la realización de los exámenes del servicio de transporte, correspondiendo a cada día de examen un importe 4 horas. Para hacer uso de esta bolsa, la persona responsable del contrato de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla debe preavisar a la contratista con veinticuatro (24) horas de antelación al día del examen. Las horas correspondientes a la bolsa de horas se abonarán en la factura del mes en que se haya hecho uso de esta, que en todo caso será en los meses de enero y febrero del año 2026. De dicha bolsa se abonarán las horas que se usen, las horas que queden sin usar a la finalización del contrato no se pagan.

Con esta memoria se certifica la existiendo de crédito para el abono mensual del referido contrato en la siguiente partida presupuestaria, con la siguiente distribución de anualidades:

| EJERCICIO | PARTIDA PRESUPUESTARIA       | IMPORTE €      |
|-----------|------------------------------|----------------|
| 2025      | 1700028252 G/12S/22701/41 01 | 3.518,81 euros |
| 2026      | 1700028252 G/12S/22701/41 01 | 7.554,52 euros |

Datos a incluir en la factura electrónica:

| ÓRGANO                                     |                                                                                                                    | CÓDIGO DIR3 |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <b>De contratación (Órgano Gestor):</b>    | Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla                               | A01035522   |
| <b>De destino (Unidad Tramitadora):</b>    | Secretaría General Provincial Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla | A01035523   |
| <b>Centro contable (Oficina Contable):</b> | Intervención General                                                                                               | A01004456   |

No procede la división en lotes del objeto del contrato, al tratarse de un servicio unitario en cuanto a su ejecución que requiere una necesaria coordinación de las prestaciones y que se vería imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

En consecuencia, y, en atención a lo expuesto, esta Secretaría General, vistas las necesidades para los fines del servicio público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y

|                                       |                               |                                                                                                                   |              |
|---------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| TOLEDO JEUTE CARLOTA MARIA ALVAREZ DE |                               | 11/11/2025                                                                                                        | PÁGINA 4 / 5 |
| VERIFICACIÓN                          | NJyGwI8H1k2VRL13H5YTRPDdkU6Q7 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |              |

|                                       |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN |                                | 12/11/2025 15:41:05                                                                                               | PÁGINA: 6 / 7 |
| VERIFICACIÓN                          | NJyGwU3udbJdLky5B8Hw02G302ZAIF | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



2014/24, de 26 de febrero de 2014, propone la contratación de un Servicio de auxiliar de servicios para dar cobertura a la sede de la Calle Economía, 9 de esta Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Se propone como adjudicataria a la entidad DIMOBA SERVICIOS S.L., con C.I.F.: B04307120 y domicilio en C/ Soldado Español, 12, Almería (04004).

En Sevilla, a fecha de firma electrónica,  
La Secretaria General

Fdo. Carlota Maria Álvarez de Toledo Jeute

|                                       |                                |                                                                                                                   |              |
|---------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| TOLEDO JEUTE CARLOTA MARIA ALVAREZ DE |                                | 11/11/2025                                                                                                        | PÁGINA 5 / 5 |
| VERIFICACIÓN                          | NJyGwI8H1k2VRSL13H5YTRPDdkU6Q7 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |              |

|                                       |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN |                                | 12/11/2025 15:41:05                                                                                               | PÁGINA: 7 / 7 |
| VERIFICACIÓN                          | NJyGwU3udbJdLky5B8Hw02G302ZAIF | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |